

DECRETO N°

TEMUCO,

08 AGO. 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de Fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N° 130 del 11 de Enero del 2019, que aprueba las actividades del Programa "DEPORTIVO RURAL", para el año 2019.

3. las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de Municipalidad.

**CONSIDERANDO:**

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, Celebraciones y otros eventos Masivos por parte del Programa Deportivo Rural, cuyo objetivo es potenciar y Desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Fútbol, incentivando y estimulando tanto a los Niños como adolescentes y además a las Familias, a practicar el Deporte como es el Fútbol. Lograr, organizar y Fortalecer la participación de todas las agrupaciones y Ligas reunidas en torno a lo que Denominamos "Fútbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder Lograr que todas las Comunidades indígenas puedan ser participes de todos los Campeonatos, Clínicas Deportivas, etc. Y todo tipo de Capacitaciones que el Municipio puede otorgarle.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa "DEPORTIVO RURAL", y sus bases, al cual se realizara de la siguiente forma:

- Tercer Campeonato de Fútbol Menores Escuelas Rurales (Final).

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Tercer Campeonato de Fútbol Menores Escuelas Rurales (Final).
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Potenciar la práctica deportiva y la vida sana de los escolares.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	1.- Promover el deporte fútbol en las escuelas rurales. 2.- Lograr la participación invitación y colaboración de al menos 10 escuelas urbanas en el sector rural y lograr la interacción entre los niños por medio del deporte.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Octubre del 2019
COBERTURA ESTIMULADA	Participación de al menos 10 escuelas asistentes y 360 niños participantes del campeonato.
GASTO PROGRAMADA	\$1.180.000.- (Un Millón Cientos Ochenta Mil Pesos), el cual se Detalla de la siguiente Forma: -Traslado de los Niños de un Sector a la Cancha. \$80.000.-  -Colaciones: (1 Barra de Cereal, 1 Sándwich hamburguesa Jamón-Queso, 1 Fruta, 1 Jugo de 200 ml, por Persona). \$500.000.- -Premios: (Copas, Medallas, Galvanos, Balones de Fútbol). \$600.000.-
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Acta de entrega, Nominas de Alumnos, Fotografías.

2. Impútese los gastos originados por el presente

Decreto, de la siguiente forma:

- \$80.000.- Consistentes en Traslado al Centro de Costos 15.01.10 Deportivo Rural, ítem 22.08.007.005, Buses – Serv. De Traslado.
- \$500.000.- Consistentes en Colaciones al Centro de Costos 15.01.10 Deportivo Rural, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.
- \$600.000.- Consistentes en Premios al Centro de Costos 15.01.10 Deportivo Rural, Ítem 24.01.008.002, Premios Programas y Actividad.

3. La Actividad estará a cargo de la Dirección de Administración Municipal. Donde se desarrollara el Siguiete Programa:

- 9:30.- Llegada de los Monitores.
- 10:00.- Inicio de Actividad – Campeonato.
- 11:30.- Llegada de las Colaciones.
- 12:00.- Entrega de Colaciones a Encargados de las Escuelas.
- 15:20.- Aprox, Premiación – Campeonato.
- 15:30.- Término de Actividad - Campeonato

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Sera Responsable de llevar a Efectos las Actividades del Programa Indicado, la dirección de Administración Municipal, a través del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

PSD/CME/RZC/AIT/AEM/rch  
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Eventos Deportivos Recreativos
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

